

PODER GENERAL**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**

HJ OIL CORP.

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA:**Indeterminada****NF
DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía HJ OIL CORP., debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, la cual está representada por su Director y Presidente, señor Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo según se desprende del Certificado emitido por el Registro Público de Panamá que se acompaña como habilitante; y, por otra parte, la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente representada por el doctor Jorge Eduardo Paz Durini en

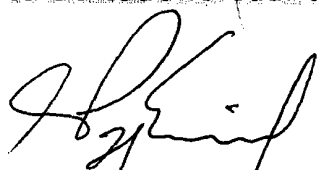
su calidad de Primer Director Ejecutivo, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte la compañía HJ OIL CORP., debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, la cual está representada por su Director y Presidente, señor Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo, según se desprende del Certificado emitido por el Registro Público de Panamá que se acompaña como habilitante, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por

otra parte, la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Jorge Eduardo Paz Durini en su calidad de Primer Director Ejecutivo, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará como la "Mandataria". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. La Mandataria podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de la compañía HJ OIL CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía actualmente realiza, y con tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como la representante de HJ OIL CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de HJ OIL CORP. todas las acciones y transacciones legales que

deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) A la Mandataria se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, la Mandataria cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por la Mandataria ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; (CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) La Mandataria está autorizada a delegar este poder a uno o más

individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** La Mandataria declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

(firmado) Rocío Córdova Valdiviezo, abogada con matrícula profesional número once mil ciento tres (Nº 11103) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



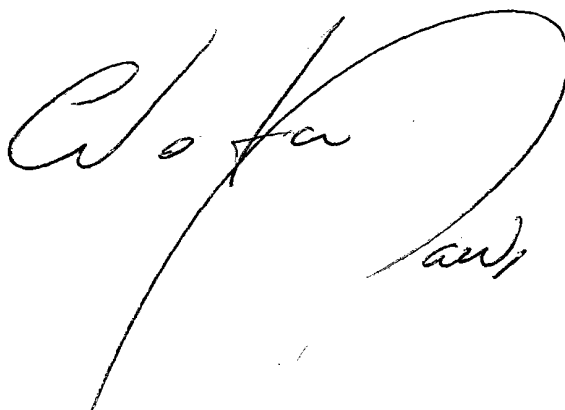
f) Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo

c.c. 1701796094



f) Jorge Eduardo Paz Durini

c.c. 1704943982



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

395247

PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 24 de junio del 2008

Señor Doctor
Jorge Eduardo Paz Durini
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Primer Director Ejecutivo de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de tres años.

De conformidad con lo que dispone el artículo 31 del Estatuto Social de la Compañía, compete y corresponde a los Directores Ejecutivos la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, ejercida de manera conjunta o individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **PAZ, HOROWITZ & ROMOLEROUX CIA. LTDA.**, actualmente **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 31 de Enero de 1992, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de Marzo de 1992. Aumentó su Capital social y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 8 de febrero de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1995. Cambió la denominación de Paz Horowitz & Romoleroux Cia. Ltda., a PH Representaciones Cía. Ltda., y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del canton Quito el 27 de abril del 2005 y fue legalmente inscrita con fecha 13 de Junio del mismo año.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Mayra León Loján
Secretario Ad - Hoc de la Junta
C.C. 171935710-3

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 24 de junio del 2008

Jorge Eduardo Paz Durini
Primer Director Ejecutivo
C.C. 170494398-2

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7081** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **26 JUN. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Es compulsa de la copia que en
fue presentada.- Quito a, **17 JUN 2008**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALENZUELA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO